

6

Afuendo. Para nombrar los Solcos.
Del Servicio 1615

En la villa de La Laguna En diez dias del mes de agosto
de mill e seiscientos e quince años los señores de ayuntamiento
de ella es a saber Alonso Garcia y Joan fco pas
qual Alcalde ordinario Fran fco pasqual Bonito
Alz y Goncalo conuilla fco Regidores conuesso Justa
y Regim. de la dha villa Por el Rey moritondo
Junto en la sala del ayuntamiento a un e uelcande
el día de S. Columbre. Para tratar las cosas del serui
do Dios más bien e provecho de la Republica
fue propuesto que se recepnia y promiscion
esta Repartim. de ^{el servicio} en la villa lo que le toca de su Re
partim. con las villas de Jerez. Para los tres años que
son el de mill e seis e quince diez e seis e diez e siete
los quales se han de pagar de dho año en dos pagas
y quales la primera fin de agosto por el ^{re} la ultima fin
de diez e siete años e los dos años restantes
cada una de ellas en tres pagas de quatro en
cuatro meses. con la ayuda de dha Recepnion
y Recepnion a parte de mitades y lo que
al tiempo se han adelantado los dhs se hallan
alcançados de un ab. Junta acordaron se re
que el dho Repartim. en quatro hijuelos

